

**CAMINO NUEVO CONSULTORES  
DE DIRECCIÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

**MAGALLANES 1,  
SOCIEDAD ANÓNIMA,  
Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las Sociedades Camino Nuevo Consultores de Dirección, Sociedad Anónima y Magallanes 1, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el 30 de junio de 2008, se acordó por unanimidad la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por Camino Nuevo Consultores de Dirección, Sociedad Anónima de Magallanes 1, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, íntegramente participada por aquella de forma directa, mediante el traspaso en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se disuelve sin liquidación, a la Sociedad Absorbente.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de Fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Administrador Solidario de Camino Nuevo Consultores de Dirección, Sociedad Anónima y Magallanes 1, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, D. Antonio Rodríguez-Andía Parada.—47.560. 1.ª 4-8-2008

**CELTUS GESTORA DE PARQUES  
TEMÁTICOS, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de julio de 2008 se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará en la Cámara de Comercio de Santander (Plaza Porticada), el día 8 de septiembre de 2008, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora del día siguiente y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de Gestión y Propuesta sobre aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2007.

Tercero.—Informe de la situación de la Ciudad del Cine y aprobación de las actuaciones realizadas.

Cuarto.—Informe sobre Celtus Inversión actuaciones realizadas y aprobación si procede de propuesta Inversión y pagos.

Quinto.—Aprobación cambio de domicilio social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener de forma gratuita e inmediata, en el domicilio social, copia de los documentos contables que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Los señores accionistas podrán delegar su deseo de asistencia y voto en la forma prevista en los artículos 106 y 107 de la Ley de S. A.

Santander, 15 de julio de 2008.—Consejero Delegado de Josci, S. A., representada por Jose María Cifrián Cavada.—47.460.

**CENTER PLAST,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1145/2007 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Silvia Granero García, contra la empresa Center Plast, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 22 de julio de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 30.545,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—47.669.

**CENTRO DE CÁLCULO  
DE SABADELL, S.A.U.**

**(Sociedad absorbente)**

**IZAR CÁLCULO Y PROYECTOS, S.A.U.**

**SISTEMAS INFORMÁTICOS  
PROFESIONALES MULTIMIX, S.L.U.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos de las sociedades absorbente y absorbidas con fecha 17 de junio de 2008, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades «Izar Cálculo y Proyectos, Sociedad Anónima unipersonal» y «Sistemas Informáticos Profesionales Multimix, Sociedad Limitada unipersonal» por la sociedad «Centro de Cálculo de Sabadell, Sociedad Anónima unipersonal», resultando de ello la extinción de las dos primeras y la adquisición por sucesión universal de la totalidad del patrimonio de las absorbidas por la absorbente, habiéndose aprobado los Balances de fusión y cumplidos los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en los términos y forma indicados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barberá del Vallés, 16 de julio de 2008.—José Miguel Sánchez Jiménez, Presidente del Consejo de Administración de «Centro de Cálculo de Sabadell, S.A.U.», y representante de «Centro de Cálculo de Sabadell, S.A.U.», compañía administradora única de «Izar Cálculo y Proyectos, S.A.U.» y «Sistemas Informáticos Profesionales Multimix, S.L.U.».—48.292. 1.ª 4-8-2008

**CHOCOLAT FACTORY, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**LOSLALINES, S. L.  
Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el pasado 21 de julio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por Chocolat Factory Sociedad Limitada de Loslallines Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque

a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100% (por ciento) del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 11 de julio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Cugat del Vallés y Bellaterra-Cerdanyola del Vallés, 25 de julio de 2008.—Los Administradores únicos de las sociedades intervinientes, Michel-Clement Laline y Montserrat Ruiz Millet.—48.529. 1.ª 4-8-2008

**CIRUJANOS CARDIOVASCULARES  
DE SANTANDER, S. A.**

**(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Cirujanos Cardiovasculares de Santander, S.A., en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2008 con carácter de universal, ha acordado por unanimidad de los accionistas la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación, cerrado al mismo día de la Junta:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	35.799,75
Accionistas desembolsos no exigidos...	3.786,38
Total activo .....	39.586,13
Pasivo:	
Capital social.....	5.409,11
Socio José-Antonio Gutiérrez Sánchez.	34.177,02
Total pasivo .....	39.586,13

En Santander, a 18 de julio de 2008.—La Liquidadora, Amelia Martínez Penagos.—48.003.

**CODES INGENIERÍA Y SERVICIOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

Se hace público que en Junta general extraordinaria de la Sociedad «Gestión y Aplicaciones Hidráulicas, Sociedad Anónima», celebrada el 10 de julio de 2008 se acordó transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada y cambiar su denominación social, pasando a denominarse «Codes Ingeniería y Servicios, Sociedad Limitada».

Reus, 21 de julio de 2008.—Justa María Soler Reverte, Presidenta del Consejo de Administración.—47.469.

**COLEGIO JOYFE, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**JOFEA S. A.  
Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se hace público que

las Juntas generales extraordinarias y universales de «Colegio Joyfe, Sociedad Limitada» y «Jofea Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», celebradas el 14 de julio de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de «Jofea Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», por «Colegio Joyfe, Sociedad Limitada» que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquélla. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los Administradores el día 30 de junio de 2008, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de julio de 2008, sirviendo de Balances de fusión los cerrados el día 1 de abril 2008, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de abril de 2008.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de julio de 2008.—La Administradora solidaria. Esther Fernández García.—48.307. 1.ª 4-8-2008

## COLLIE, S. A.

### Disolución y liquidación

La Junta General de accionistas, celebrada el pasado 17 de diciembre de 2007, acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	1.953.867,70
Total activo.....	1.953.867,70
Pasivo:	
Capital.....	540.900,00
Reservas.....	697.966,24
Socios.....	715.001,46
Total pasivo.....	1.953.867,70

Y el nombramiento de liquidador de la disolución y liquidación.

Cabrera de Mar, 18 de diciembre de 2007.—El liquidador, Josep Maltas Estrems.—48.021.

## COMERCIAL TAPAYA, S. L.

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 140/07 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Comercial Tapaya, S. L.», se ha dictado en fecha 19 de noviembre de 2007 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1846,60 euros.

Gijón, 17 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—47.521.

## COMOPLESA LEBRERO, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### (Sociedad absorbente)

## CONSTRUCCIONES MAQUINARIA OBRAS PÚBLICAS LEBRERO, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### (Sociedad absorbida)

#### Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Comoplesa Lebrero, Sociedad Anónima Unipersonal» y la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas con fecha 2 de abril de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Comoplesa Lebrero, Sociedad Anónima Unipersonal», de forma que la totalidad de los activos y pasivos correspondientes pasarán globalmente a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin excepción alguna.

Se hace constar, expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas y acreedores de las entidades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión por absorción.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación podrán oponerse a la fusión por absorción en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión.

Al ser la compañía absorbente propietaria de la totalidad de las participaciones de la absorbida, la fusión se lleva a cabo sin aumento de capital de la repetida absorbente.

Zaragoza, 2 de abril de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Comoplesa Lebrero, Sociedad Anónima Unipersonal», don Javier Lebrero García y don Blas Lebrero García, el Administrador Único, don Javier Lebrero García y el Administrador Solidario, don Blas Lebrero García de «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, Sociedad Anónima Unipersonal».—47.730. 1.ª 4-8-2008

## CONSTRUCCIONES HERMIDA, C. B.

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 2/08 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Construcciones Hermida, C. B.», se ha dictado en fecha 11 de abril de 2008, Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2735,15 euros.

Gijón, 17 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—47.525.

## CONTRATAS, SERVICIOS Y LIMPIEZAS SOSMAR, S. L.

### Insolvencia de empresa

Hago saber: Que el procedimiento D-717/07, Ejecución 1/08 de este Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid, seguidos a instancia de Elsa Beatriz Ayne y otros, contra la empresa Contratas, Servicios y Limpiezas Sosmar, S. L., sobre ordinario se ha dictado en fecha 15 de julio de 2008, Auto

por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 8.916,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como parcial. Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de julio de 2008.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—47.509.

## COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE OBRAS EN GENERAL HERME, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga.

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 82/08 se ha dictado con fecha 12 de Junio de 2.008 auto por el que se declara a la empresa «Coordinación y Realización de Obras en General Herme, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 3.540,00 euros de principal más 1.479,27 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Malaga, 21 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—47.513.

## COPROHERME, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 82/08 se ha dictado con fecha 12 de Junio de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Coproherme, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 3.540,00 euros de principal más 1.479,27 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Malaga, 21 de julio de 2008.—Secretario Judicial Cristina Campo Urbay.—47.515.

## CORPORACIÓN INDUSTRIAL ANETO, S. A.

### (Sociedad absorbente)

## FOMENTO GANADERO ARAGONÉS, S. A (FOGANAR)

### FOMENTO G.A., S. L.

### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Corporación Industrial Aneto, Sociedad Anónima» y «Fomento Ganadero Aragonés, Sociedad Anónima» (FOGANAR) y «Fomento G.A., Sociedad Limitada», celebradas con el carácter de universales, el día 30 de mayo de 2008, se